

REPRESIÓN POLICIAL EN SUAZILANDIA

En agosto de 2008 se promulgó en Suazilandia la Ley de Supresión del Terrorismo. La aplicación de la ley ha desembocado en detenciones arbitrarias, malos tratos a detenidos y la formulación de cargos contra activistas políticos en aplicación de unas disposiciones amplias y poco precisas que incumplen las normas internacionales. La ley ha tenido el efecto de intimidar y silenciar a los activistas políticos que reclaman reformas democráticas y a los defensores de derechos humanos que hacen campaña para abordar la nefasta situación humanitaria que atraviesa el país. En noviembre de 2008, el gobierno declaró entidades terroristas, en aplicación de esta ley, a cuatro organizaciones políticas, entre ellas a los veteranos Movimiento Democrático Popular Unido (PUDEMO) y Congreso de la Juventud de Suazilandia (SWAYOCO).

Muchas de las circunstancias relacionadas con la reciente oleada de atentados siguen sin esclarecerse. Sin embargo, parece que la mayoría estaban dirigidos contra instituciones del gobierno. No hay informes sobre pérdidas de vidas o heridos, aunque se han producido algunos daños materiales. En junio fueron detenidos dos hombres a los que se acusó formalmente en aplicación de la Ley de Supresión del terrorismo en relación con los atentados.

Entre las personas afectadas directamente por la actual oleada de represión figuran trabajadores y miembros de sindicatos, defensores de derechos humanos que trabajan en organizaciones no gubernamentales, líderes de nuevas coaliciones políticas como el Frente Democrático Unido de Suazilandia y la Campaña por la Democracia de Suazilandia, y miembros o presuntos miembros del PUDEMO y del SWAYOCO. Amnistía Internacional ha confirmado información sobre incidentes en los que participaron más de una decena de personas, pero hay informaciones sobre muchos otros incidentes que todavía está tratando de confirmar. Algunos de los activistas políticos se han ocultado por miedo a ser detenidos y sometidos a malos tratos.

A finales de 2005 y principios de 2006, tras una oleada similar de atentados con cócteles molotov en Suazilandia, 16 personas fueron detenidas y acusadas formalmente de traición y otros delitos. Todas ellas fueron puestas en libertad en marzo de 2006 y aún no han sido juzgadas. En las vistas realizadas ante juzgados de primera instancia se formularon alegaciones de tortura mediante asfixia, palizas y otros malos tratos. El Tribunal Superior, al concederles la libertad bajo fianza, ordenó al gobierno que investigase estas alegaciones. Aunque el primer ministro estableció una comisión de investigación en octubre de 2006, nunca se han hecho públicas sus conclusiones.

Los registros e interrogatorios de destacados defensores de derechos humanos y sindicalistas parecen destinados deliberadamente a intimidar y debilitar su legítima labor de organización y defensa y muestran el uso indiscriminado y los efectos de la Ley de Supresión del Terrorismo.

Activistas políticos, defensores de derechos humanos y sindicalistas de Suazilandia corren el riesgo de sufrir hostigamiento, malos tratos y detenciones por el uso por las autoridades de la draconiana legislación antiterrorista para investigar una oleada de atentados con cócteles molotov contra el gobierno. Amnistía Internacional está en contacto con más de una decena de activistas de Suazilandia que han sido objeto de hostigamiento, amenazas, malos tratos o detenciones a manos de la policía suazilí

desde junio de 2010, en aplicación de la Ley de Supresión del Terrorismo de 2008. Los activistas han sometidos a registros en sus domicilios y oficinas, registros personales en controles de carretera, incautaciones de documentos y otros materiales, así como a una intensa vigilancia. Amnistía Internacional no cita sus nombres por temor a que aumente el riesgo que corren.

Algunos de los registros de domicilios personales, incluidos los de algunas personas acusadas de pertenecer a, o simpatizar con, organizaciones políticas prohibidas, han sido llevados a cabo sin órdenes de registro y de madrugada por policías armados. A algunas personas se les negó el derecho a hacer llamadas durante las prolongadas operaciones de registro. Algunas fueron llevadas después a comisarías de policía para ser interrogadas por sus actividades políticas. Los testimonios y otros datos que ha recibido Amnistía Internacional indican que varios activistas políticos han sido sometidos a torturas y otras formas de malos tratos durante los interrogatorios. En un caso, la víctima fue presuntamente golpeada con porras y sometida a tortura mediante asfixia; puesta en libertad sin cargos, sigue corriendo el riesgo de sufrir más malos tratos.

Dos activistas políticos han declarado también a Amnistía Internacional que la policía armada ha ido recientemente a buscarlos a sus domicilios. Ninguno estaba ahí en ese momento. Los activistas no saben cuándo podrían regresar. Ambos han sido detenidos ilegítimamente y presuntamente torturados por la policía en ocasiones anteriores. A Amnistía Internacional le preocupa que estos hombres, así como otros, puedan ser sometidos de nuevo a malos tratos si son detenidos e interrogados por la policía en las próximas semanas.

La policía armada también ha registrado los domicilios de destacados defensores de derechos humanos y sindicalistas, normalmente con órdenes que les autorizaban a buscar pruebas de actividades terroristas.

Por lo escrito anteriormente exijo al monarca Makhosetive -Mswati III-, a Barnabas Sibusiso Dlamini, primer ministro de Suazilandia, a Isaac Magagula, director general de la policía, a Fernando Curcio Ruigómez, embajador de España en Mozambique y Suazilandia (sede en Maputo), y al embajador de Suazilandia en España (sede en Londres), que garanticen que las investigaciones oficiales sobre la reciente oleada de atentados con cócteles molotov en Suazilandia se llevan a cabo respetando todas las obligaciones contraídas por el país en virtud de las leyes internacionales de derechos humanos, en concreto la relativas a la prohibición absoluta de la tortura; que me preocupa el hecho de que la policía, durante las investigaciones sobre los atentados, ha realizado prolongados registros en el domicilio de un gran número de presuntos miembros de organizaciones políticas y de algunos activistas de la sociedad civil, a veces sin las preceptivas órdenes y seguidos de interrogatorios en los que presuntamente hubo amenazas, malos tratos y torturas en varios casos en comisarías de policía; que, aunque todos los gobiernos tienen claramente la obligación de proteger a sus ciudadanos de ataques violentos deliberados, todos los gobiernos, incluido el de Suazilandia, deben cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de derechos humanos al responder a incidentes o amenazas de ataques violentos.

Carlos Benítez Villodres
Málaga – España

<http://www.carlosbenitezvillodres.es>